

Sabanalarga, Atlántico, 23 de agosto de 2021

Accionante: Jesús María Gómez Ramírez

Accionado: Ever Berdugo Mendoza

Ejecutivo Rad. No 08-638-40-89-001-2019-000582-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho escrito radicado en la secretaria del Despacho, por la señora Cándida Rosa Torres Beltrán, Sírvese Proveer, secretario, Julio Díaz

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 23 de agosto de 2021.

Visto el informe Secretarial que antecede, se constata que efectivamente la señora Cándida Rosa Torres Beltrán, radico escrito el día 5 de agosto, por intermedio de apoderado judicial, en el que solicita al Despacho, se sirva suspender la comisión de la entrega del Bien Inmueble, por lo anterior, se le da traslado de este escrito por tres (3) días, al apoderado de la parte ejecutante. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Córrase traslado a la parte ejecutante, por el terminó de tres (3) días del escrito radicado por la señora Cándida Rosa Torres Beltrán, en el que solicita SUSPENSION DE LA COMISION DE LA ENTREGA del Bien Inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.94
DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5845fb0e49ac2148a715cbc9e99a90ff2559fb607d4adeab84664d25a2889f51
Documento generado en 23/08/2021 07:35:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>